

ACTA ASAMBLEA GENERAL No 21

En la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del 2020, siendo las 4:00 p.m. en la carrera 71 G N° 6 D - 27 se lleva a efecto una reunión con las personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, convoca la junta directiva a través de una notificación por escrito enviada por email, se le hace conocer los temas respectivos a tratar en el orden del día.

Preside la reunión la Sra. ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN y actuando como secretaria la Sra. SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA

En el Orden del Días:

- 1- llamado a lista y verificación cuórum.
- 2- Aprobación estados financieros y presentación del informe contable año 2019 por parte del señor Javier Suarez contador.
- 3- Revisión y postulación del proyecto de presupuesto a ejecutar en el año 2020.
- 4- Explicación del contador acerca de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- 5- Recopilación y verificación de documentos para la solicitud de la permanencia.
- 6- Aprobación para que el representante legal solicite la permanencia de la entidad en el régimen tributario realice los trámites pertinentes de la solicitud.

INICIO:

1. Se hace llamado a lista encontrándose presentes dos de los dos miembros pertenecientes a la junta directiva citados a la asamblea verificando el cuórum al 100% de asistentes.
2. La representante legal hace la lectura del informe del año 2019, incluyendo aspectos económicos, jurídicos y situacionales sin ninguna novedad así mismo el contador Javier Suarez hace una exposición de la situación financiera de la fundación ,el balance general a 31 de diciembre del 2019 ,estado de cambios de patrimonio, flujo efectivos y comparativos 2018-2019.

Una vez expuestos se aprueban al 100% por los presentes.

3. La señora JULIANA CUBILLOS expone el proyecto de presupuesto para el 2020, con el excedente del año 2019 el cual es necesario reinvertir correspondiente a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MCT (\$ 5.837.000 MCT), para el cual se expone un proyecto para trabajo en comunidad para ser ejecutado en el municipio de Mosquera cumpliendo con nuestro objeto social y nuestra condición sin ánimo de lucro. PROYECTO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.
4. El señor Javier Suarez contador de la fundación expone los motivos de la importancia de continuar con la permanencia en el régimen tributario especial de la fundación de acuerdo a las exigencias de la DIAN para asociaciones sin ánimo de lucro cumpliendo con la ley 1819 del 2016.
5. La sra Sandra Juliana hace lectura y verificación de cada uno de los requisitos y se asignan funciones para la consolidación de los documentos exigidos.

Documentos obligatorios para las solicitudes de permanencia para las entidades creadas antes del 2016.

1. **Un informe anual de resultados o Informe de gestión para el Sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.**
2. **Los estados financieros de la entidad. (*)**
3. **Certificación de Requisitos del representante legal en el que evidencia que han cumplido con toso los requisitos durante el respectivo año del respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.).**
4. **Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.**
5. **Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.**

6. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

7. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016). (*)

**Dirección de Impuestos y
Aduanas Nacionales
Dirección de Impuestos y
Aduanas Nacionales**

8. Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T. (*)

9. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2026, si hay lugar a ello.

10. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.

11. Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2017 fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$5.097.440.000.)

(*) Documentos obligatorios.

Tenga en cuenta:

En esta primera versión, no podrá eliminar PDF. En caso de error, podrá solamente reemplazarlo por otro PDF.

Se recomienda para aquellos documentos que superen el tamaño máximo permitido (9MB), por ej. las actas de asamblea, se sugiere escanear solo la primera hoja donde se observen los datos identificadores del acta, el orden del día, fecha, asistentes y la hoja donde se consigne la decisión sobre el tema y la última hoja de aprobación y firmas, porque esos archivos pdf se van a publicar para comentarios y serán de conocimiento público.

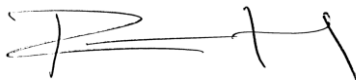
Adicional a esto se necesita:

Nombres apellidos y cédulas y dirección de los fundadores iniciales de la fundación (no son los actuales es quienes fundaron la fundación todos)

Nombres apellidos y dirección de los directivos de la fundación

7. A razón de lo anterior y por unanimidad SE APRUEBA Y AUTORIZA a que la señora ZULMA ROCIO VELASQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía 52108458 en calidad de representante legal DE LA FUNDACION haga todos los trámites pertinentes para la SOLICITUD DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el año 2020.

En constancia Se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero del dos veinte (2020).



ZULMA ROCIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Secretaria



SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA
Presidente